



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

TRD: 1141.13.091

RESOLUCIÓN No. 091

Febrero 28 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA UN SUPERVISOR”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013, lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y, de 1994, la Ley 1450 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que para la vigencia de 2017 el Municipio de Palmira suscribió y legalizó los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
MP-202-2017	ÁNGELA VICTORIA LUNA REYES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN DIBUJO ARQUITECTÓNICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
MP-239-2017	DORA MILENA ACOSTA PORRAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL ESPECIALISTA DE VÍAS TERRESTRES PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Que en cumplimiento de lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013, lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 le corresponde al municipio de Palmira adelantar la supervisión a los citados contratos.

Que teniéndose en cuenta lo anteriormente relacionado y conforme a la disposición legal vigente, se hace necesario delegar la función de supervisor del contrato antes señalado, de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
MP-202-2017	ÁNGELA VICTORIA LUNA REYES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN DIBUJO ARQUITECTÓNICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SUBSECRETARIO DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA
MP-239-2017	DORA MILENA ACOSTA PORRAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL ESPECIALISTA DE VÍAS TERRESTRES PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese la función de supervisor como queda escrito y relacionado a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
MP-202-2017	ÁNGELA VICTORIA LUNA REYES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN DIBUJO ARQUITECTÓNICO PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SUBSECRETARIO DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA
MP-239-2017	DORA MILENA ACOSTA PORRAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL ESPECIALISTA DE VÍAS TERRESTRES PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

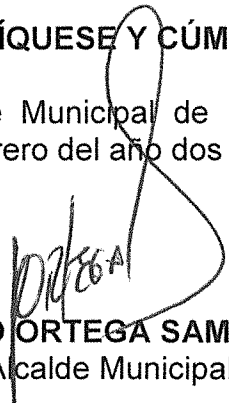
ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades de supervisión se adelantaran, en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente y el respectivo Manual de Contratación de la entidad.

PARÁGRAFO: Para el desarrollo de las actividades de Supervisión encomendadas en los funcionarios antes señalados, los mismos podrán mediante comunicación escrita, asignar el apoyo técnico requerido a los funcionarios adscritos a su dependencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición y deroga expresamente todos los actos que se encuentren contrarios a la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).



JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los veintiocho (28) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017), se

